



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2.016.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo

D. Alberto Navas Sanz

D. Carlos Emilio Merino Martín

D^a. Sonia Castro Saquete

D. César Buquerín Barbolla

D^a. Sonia Palomar Moreno

D^a. Mónica Lozano Atienza

D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a dos de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se va a proceder a la grabación de la sesión, pero como simple herramienta que sirva de ayuda al Secretario en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

I.- ADOPCIÓN DE ACUERDO ADHESIÓN RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Se procede por D^a. Sonia Castro Saquete, a dar lectura a la propuesta de acuerdo de adhesión a la red de municipios sin violencia de género.

Se trata de asumir la voluntad del ayuntamiento de Ayllón para adherirse a la Red de Municipios sin Violencia de Género enmarcada en el modelo regional "Objetivo



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Violencia Cero”, para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer, asumiendo los siguientes compromisos:

- Crear y mantener actualizado en la página web de la Entidad Local un apartado específico para la Red de Municipios sin Violencia de Género o, en su defecto, tener a disposición de la ciudadanía en lugar físico visible de la Entidad esta información.
- Difundir y poner a disposición de la ciudadanía información de interés sobre violencia de género.
- Exponer carteles en aquellos espacios más frecuentados por las mujeres: centro de salud, farmacia, CEAS, polideportivo municipal, colegio, asociaciones, incluyendo los teléfonos y direcciones de los puntos de atención.
- Denunciar y rechazar públicamente la violencia de género, así como colaborar en la difusión de las campañas estatales y autonómicas contra la violencia de género.
- Realizar, al menos una vez al año, una actuación encaminada a visibilizar la presencia de la mujer en la sociedad y el firme rechazo a la violencia de género.
- Utilizar un lenguaje no sexista en todos los documentos oficiales.
- Poner a disposición de las y los profesionales que presten sus servicios en la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género un espacio adecuado para las intervenciones de carácter jurídico o psicológico, facilitando así el acceso de las mujeres a estos recursos en todos aquellos puntos geográficos donde sea necesaria esta actuación profesional de la Red.
- Informar a todo el personal de la Entidad Local sobre la necesidad de comunicar al profesional de servicios sociales de referencia para esa Entidad Local, cualquier caso de violencia de género del que tengan conocimiento.
- Facilitar la participación de las trabajadoras y los trabajadores de la entidad local, en especial de las Secretarías y Secretarios de los Ayuntamientos, de profesionales y de otras personas residentes en el municipio, en las actividades formativas realizadas en colaboración con la Dirección General de la Mujer en temas de igualdad, prevención y lucha contra la violencia de género.
- Colaborar con las asociaciones locales y provinciales y con los medios de comunicación para la puesta en marcha de acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Comunicar a la Dirección General de la Mujer, todos aquellos actos públicos y manifestaciones oficiales que se realicen en la entidad local contra la violencia de género.

Creemos importante hacer una declaración institucional para hacer pública esta adhesión así como los actos programados para el día 25 de Noviembre.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta estar de acuerdo en adherirse a la propuesta, pero que siempre se habla de mujer y no se habla de hombre, y es cierto que hay una violencia física que es más propia del hombre, pero también hay una violencia psicológica.

Expone el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que será la concienciación y la educación la que acabará con estas situaciones, que constituyen una verdadera lacra social.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Sometida a votación la aprobación de la propuesta de adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Municipios sin violencia de género, resultó aprobada por unanimidad por los nueve concejales que componen la Corporación municipal.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

II. 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 327 del año 2.016 al nº 362 de 2.016, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión y que tiene el siguiente contenido extractado:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 327/2016, DE 28 DE SEPTIEMBRE: Decreto aprobando la factura de la empresa Construcciones y Excavaciones Luis Sanz, S.L. Nº 58/2016, correspondiente a las obras de Recuperación y tratamiento paisajístico del recinto amurallado de Ayllón, por importe de **67.601,62 €** y ordenar el pago a la empresa contratista de la cuantía correspondiente a la entrega a cuenta de la aportación municipal a tales obras por importe total de **15.528,09 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 328/2016, DE 4 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo facilitar fotocopias solicitadas por un concejal de este ayuntamiento, relativas a los expedientes que constan en su solicitud de 27.09.2016.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 329/2016, DE 5 DE OCTUBRE: Decreto de personal. Resolviendo la contratación de personal para ocupar los puestos de actores y poder llevar a cabo la temporada de Visitas Guiadas Teatralizadas, comprendida entre el 8 y el 31 de octubre.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 330/2016, DE 5 DE OCTUBRE: Decreto convocando a los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda, Bienes y Patrimonio de este Ayuntamiento a una sesión extraordinaria a celebrar el martes 11 de octubre de 2016, a las 13,30 h. para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 331/2016, DE 6 DE OCTUBRE: Decreto convocando a los miembros del Pleno de este Ayuntamiento a una sesión extraordinaria urgente a celebrar el jueves 6 de octubre de 2016, a las 10,00 h. para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 332/2016, DE 10 DE OCTUBRE: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de junio y ordenando su pago por importe total de **8.296,18 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de junio y ordenando su pago por importe total de **1.631,01 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 333/2016, DE 10 DE OCTUBRE: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de julio y ordenando su pago por importe total de **4.677,65 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de julio y ordenando su pago por importe total de **3.380,63 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 334/2016, DE 11 DE OCTUBRE: Decreto aprobando la factura de la empresa Construcciones y Excavaciones Luis Sanz, S.L. Nº 58/2016, correspondiente a las obras de Recuperación y tratamiento paisajístico del recinto amurallado de Ayllón, por importe de **67.601,62 €** y ordenar el pago a la empresa contratista de la cuantía correspondiente a la entrega a cuenta de la ejecución de tales obras por importe total de **32.893,47 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 335/2016, DE 11 DE OCTUBRE: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes



al gasto eléctrico del mes de agosto y ordenando su pago por importe total de **7.925,50 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de agosto y ordenando su pago por importe total de **1.535,61 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 336/2016, DE 13 DE OCTUBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **756,25 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 337/2016, DE 13 DE OCTUBRE: Decreto de personal. Resolviendo la contratación de personal para ocupar los puestos de monitores y poder llevar a cabo el desarrollo de los módulos del programa de Deporte Social, temporada 2016-17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 338/2016, DE 13 DE OCTUBRE: Decreto solicitando al servicio de abogacía de la Diputación Provincial de Segovia la defensa y representación de este Ayuntamiento, ante el Procedimiento Ordinario nº 49/2016 contra el acuerdo de la JGL de este Ayuntamiento, de aprobación del Proyecto de normalización y urbanización, y aplicación del canon de urbanización en la AA-UN CL Las Huertas de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 339/2016, DE 13 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo aprobar la remisión del expediente administrativo, correspondiente a la actuación administrativa impugnada en el Procedimiento Ordinario nº 49/2016, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 340/2016, DE 13 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo declarar retiradas las ofertas presentadas para los lotes nº 2, 8 y 10 en el Procedimiento Negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de arrendamiento de la finca rústica denominada "Los Llanos" para su aprovechamiento agrícola y declarar las siguientes ofertas más ventajosas, requiriendo a los licitadores la presentación de la documentación para la posterior firma del contrato.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 341/2016, DE 14 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 80/16; ME 81/16; ME 82/16; ME 83/16; ME 84/16; ME 85/16; ME 86/16; ME 87/16; ME 88/16; ME 89/16; ME 90/16; ME 91/16; ME 92/16 y ME 93/16.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 342/2016, DE 17 DE OCTUBRE: Decreto aprobando el expediente de modificación de créditos nº 2/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al detalle que se establece en el texto íntegro del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 343/16, DE 17 DE OCTUBRE: En relación a la petición de licencia urbanística para llevar a cabo "Proyecto de Rehabilitación de vivienda Unifamiliar entre medianeras", sita en el nº 27 de la CL Iglesia de Grado del Pico se resuelve, tener por desistido de su petición al interesado y reconocerle el derecho a la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario de autoliquidación del correspondiente ICIO.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 344/16, DE 17 DE OCTUBRE: Decreto autorizando proceder a conceder un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de presente resolución, a los vecinos que se indican en el Decreto para confirmar su inscripción padronal, y transcurrido el plazo indicado sin tener constancia por escrito de dicha confirmación, se procederá a cursar la BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA en el Padrón Municipal de habitantes de las personas interesadas.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 345/2016, DE 18 DE OCTUBRE: Decreto aprobando relación de facturas relativas a las obras llevadas a cabo en el baño y cocina del Centro de Guardias Médicas de Ayllón y ordenando el pago por importe total de **2.842,29 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 346/2016, DE 18 DE OCTUBRE: Decreto autorizando la fotocopia de los documentos solicitados por la concejal del Grupo Municipal "Ayllón Camina", solicitados en escrito con Rº Entrada nº 2.076 de 05.10.2016.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 347/2016, DE 18 DE OCTUBRE: Decreto aprobando la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2015, con los resultados que se detallan en el texto íntegro del Decreto.



- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 348/2016, DE 18 DE OCTUBRE:** Decreto convocando a los miembros de la J.G.L. a una sesión extraordinaria a celebrar el 19 de octubre de 2016, a las 13,00 h. para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 349/2016, DE 18 DE OCTUBRE:** Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 350/2016, DE 18 DE OCTUBRE:** Decreto aprobando y ordenando el pago en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal a favor de los vecinos que se detallan por los importes indicados, que ascienden al importe total de **200,00 €**.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 351/2016, DE 19 DE OCTUBRE:** Decreto aprobando relación de facturas y ordenando el pago por importe total de **456,00 €**.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 352/2016, DE 19 DE OCTUBRE:** Decreto aprobando relación de facturas, relativas a reparaciones en los baños de la piscina municipal, y ordenando el pago por importe total de **1.619,39 €**.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 353/2016, DE 19 DE OCTUBRE:** Decreto aprobando relación de facturas y ordenando el pago por importe total de **11.103,31 €**. Y aprobando relación de facturas relativas a gastos de la guardería municipal y ordenando el pago por importe total de **20,00 €**.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 354/2016, DE 19 DE OCTUBRE:** Decreto aprobando relación de facturas, relativas al expediente tramitado con motivo del hundimiento de la cubierta y forjados del inmueble sito en el nº 1 de la CL Temiño, y ordenando el pago por importe total de **15.383,87 €**.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 355/2016, DE 19 DE OCTUBRE:** Decreto aprobando relación de facturas y ordenando el pago por importe total de **11.889,78 €**.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 356/2016, DE 20 DE OCTUBRE:** Decreto aprobando relación de facturas, relativas a los gastos relacionados con la actividad de "Becarios 2016" y ordenando el pago por importe total de **2.979,35 €**.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 357/2016, DE 20 DE OCTUBRE:** Decreto aprobando relación de facturas, relativas a los gastos relacionados con la actividad de "Becarios 2016" y ordenando el pago por importe total de **507,99 €**.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 358/2016, DE 20 DE OCTUBRE:** Decreto convocando a los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda, Bienes y Patrimonio de este Ayuntamiento a una sesión extraordinaria a celebrar el martes 25 de octubre de 2016, a las 9,00 h. para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 359/2016, DE 20 DE OCTUBRE:** Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 360/2016, DE 24 DE OCTUBRE:** Decreto resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 94/16; ME 95/16 y ME 96/16.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 361/2016, DE 25 DE OCTUBRE:** Decreto convocando sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento, el viernes 28 de octubre de 2016, a las 13,00 h. para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 362/2016, DE 26 DE OCTUBRE:** Decreto resolviendo declarar retiradas, tras la segunda adjudicación, las ofertas presentadas para los lotes nº 2, 8 y 10 en el Procedimiento Negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de arrendamiento de la finca rústica denominada "Los Llanos" para su aprovechamiento agrícola y declarar las siguientes ofertas más ventajosas, requiriendo a los licitadores la presentación de la documentación para la posterior firma del contrato.

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, para realizar la siguiente intervención:

Fiscalizan el Decreto 345/2016 y 355/2016, de pago a los dos técnicos cuya contratación se viene cuestionando.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

La Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, interviene para manifestar lo siguiente:

Decreto 327/2016 y 334/2016: Fiscalizamos estos Decretos pues no sabemos si existe certificación de final de obra.

Decreto 336/2016: Seguimos sin saber si este pago procede y seguimos teniendo serias dudas en cuanto a la contratación.

Decreto 338/2016, ratifican lo expuesto en el pleno de 5 de octubre pasado, ya que les plantea serias dudas.

Decreto 345/2016, de pago a los dos técnicos cuya contratación se viene cuestionando, al no saber si procede el pago.

Decreto 355/2016, lo fiscalizan por el fondo, ya que igual que en otras obras, se ejecutaron por impulso y sin saber si había consignación presupuestaria.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

1º.-Moción del Grupo Socialista sobre el mantenimiento y conservación de los Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial de Adultos.

Interviene el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, manifestando que procede como en las sesiones anteriores, la votación de la urgencia de la Moción, y está justificada en que el Ayuntamiento no debe pagar los gastos que le corresponden a la Junta de Castilla y León, de los Centros educativos, conforme a lo que dispone la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ya que ahora se incumple con esa norma, pagando el Ayuntamiento de Ayllón la Limpieza y la calefacción de los Centros Educativos cuando debe ser costeados por la Junta de Castilla y León como titular de la competencia.

Se procede a la votación de la declaración de la urgencia de la moción conforme dispone el artículo 91.4 del ROFRJ, resultando aprobada la procedencia de su debate con tres votos a favor, de los Concejales del grupo socialista y seis abstenciones, cuatro de los Concejales del grupo Popular y dos de los Concejales de Ayllón Camina.

Se da lectura por el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, a la siguiente moción:

El Grupo de Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ayllón (Segovia), en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97. 2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo o su debate en el mismo, la siguiente
MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos de nuestro país vienen soportando la carga de la conservación, mantenimiento, vigilancia y otros gastos de los centros públicos de educación de los ciclos de infantil, primaria y de educación especial.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

La limitada financiación de los ayuntamientos españoles hace que los gastos antedichos constituyan una pesada carga para los municipios, motivo por el cual existe una reivindicación histórica para que dichos gastos sean asumidos por la administración titular de la competencia educativa.

*La ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, introdujo una **nueva redacción al art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local**, estableciendo que **el municipio ejercerá como competencias propias**, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, **la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local, destinados a centros públicos de Educación Infantil, Primaria o Especial**. Sin embargo, la Disposición adicional decimoquinta de dicha Ley, que detalla la asunción de competencias de educación por parte de las comunidades autónomas, establece que **las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica fijarán los términos en los que las comunidades asumirán la titularidad de las competencias educativas** para lo que se contemplará el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales».*

*Han transcurrido casi tres años desde la aprobación de la Ley, sin que se haya resuelto nada en cuanto a la financiación de la conservación de los colegios. Se hace necesario que entretanto la Comunidad de Castilla y León, titular de la competencia en educación, no asuma en primera persona la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, su Órgano de Gobierno, la Junta de Castilla y León, deberá establecer el **procedimiento pertinente para compensar a los municipios por los gastos que vienen indebidamente asumiendo**.*

*El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ayllón propone que **la Junta de Castilla y León asuma realmente la integridad de las competencias en materia educativa, también el sostenimiento de sus centros, como indica la disposición decimoquinta de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local**, y mientras sean los ayuntamientos los que suplamos su inactividad al respecto, se nos dote de los suficientes recursos económicos, materiales y personales.*

Desde 2002, cuando el Estado transfirió a nuestra Comunidad Autónoma la competencia de educación, tenemos datos suficientes para acreditar el excesivo peso de gasto sobre el presupuesto municipal global, de los costes de mantenimiento reseñados. Se hace precisa una redistribución de recursos a estos efectos por parte de la Junta de Castilla y León.

***La Diputación Provincial de Segovia, en el pleno celebrado el pasado 29 de septiembre de 2016, aprobó por unanimidad una moción socialista semejante a la presente.** Ello pone de manifiesto el consenso político que existe en liberar a los ayuntamientos de la carga del mantenimiento y conservación de los centros educativos o en su defecto, dotarles de los recursos financieros precisos.*

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

El Ayuntamiento de Ayllón (Segovia) solicita a la Junta de Castilla y León que revise y modifique el actual sistema de colaboración en materia de mantenimiento y conservación de los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial de Adultos, liberando a los Ayuntamientos de la carga financiera que actualmente soportan, todo ello en aplicación de la Disposición Adicional 15ª de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Manifiesta la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, que no está de acuerdo como se está tramitando la presentación de una Moción en el pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del ROFRJ, y esta moción no está registrada y deber estar dentro del apartado de control y fiscalización. En cuanto al contenido le parece bien solicitar que cada administración asuma sus competencias, como se está haciendo en toda España, o a nivel provincial, igual se tendría que hacer con los Consultorios médicos y los servicios sociales, que no se están financiando por las Comunidades Autónomas, añadiendo que se podría haber mejorado la propuesta hablando con el resto de grupos.

El Concejala D. Carlos Merino Martín, manifiesta que esta moción se presenta con otros Ayuntamientos, y quiere pensar que es una acción conjunta, estando de acuerdo en que se formalice esa colaboración de la Junta de Castilla y León, para la prestación de los servicios educativos.

Interviene La Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, para manifestar lo siguiente:

Votaremos a favor esta moción puntualizando que este con este voto favorecemos las arcas municipales. Pero anunciamos que estamos trabajando en una moción que en su conjunto apoye la Proposición de Ley presentada en el Congreso de los Diputados sobre medidas urgentes en materia de Régimen Local que apoye la derogación y modificación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Ley que vino dada por la modificación del Artículo 135 de la Constitución. Así como instar al Gobierno Central y todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales.

Expone el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que no sería conveniente la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Congreso debería dejar a salvo la financiación de la Educación por parte de las Comunidades Autónomas, regulada en la disposición adicional 15ª, que mantiene la competencia de las Comunidades Autónomas asumiendo los gastos. No obstante el Ayuntamiento de Ayllón seguirá prestando el mantenimiento de los centros educativos.

Acordándose su aprobación con ocho votos a favor, tres de los Concejales del grupo socialista, tres los Concejales del grupo Popular y dos de los Concejales de Ayllón Camina y una abstención de D^a. Sonia Palomar Moreno, del grupo Popular, por no estar de acuerdo con el tratamiento de urgencia de la moción y con el procedimiento de presentación.

IV.- INFORMES DE ALCALDÍA.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Se informa por la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, de los siguientes asuntos:

1. En reunión celebrada por esta Alcaldía con el Presidente de Diputación Provincial de Segovia así como con el Portavoz del Grupo Socialista en dicho Órgano, solicitamos colaboración económica para acometer la dotación de servicios en la travesía de la SG-945. Han resuelto en pleno de 27 de octubre la aprobación de modificación presupuestaria a estos efectos comprometiendo la financiación del 75% de la inversión prevista, en un importe de 24.100 € y cuyo convenio se firmará próximamente.
2. Se ha recibido escrito de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia en el que se pone de manifiesto la suspensión del plazo para adoptar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de las normas urbanísticas municipales de Ayllón en atención al voto particular formulado por las asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la defensa del medio ambiente frente al voto favorable del resto de los miembros de dicha Comisión de la propuesta de aprobación definitiva parcial. El expediente se traslada para informe a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento en Valladolid.
3. De la mano de Diputación de Segovia Ayllón acudirá a la Feria de INTUR que se celebrará los días 24-25-26- y 27 de Noviembre en Valladolid. Nuestros Técnicos atenderán presencialmente al público asistente.
4. El próximo 9 de noviembre en la Alberca, Salamanca se celebrará la Asamblea Regional Centro de La Asociación de los Pueblos Más bonitos de España. Y los próximos 26 y 27 en Tejeda, Las Palmas de Gran Canaria, se celebrará la Asamblea Nacional de La Asociación de los Pueblos Más bonitos de España. A ambas asambleas acudirá esta Alcaldía.

V.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta por el Secretario de las siguientes resoluciones judiciales:

- Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo de Segovia, comunicando resolución en relación con el recurso contencioso administrativo, interpuesto por JOSE OLIVARES BERZAL, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2.016, solicitando remisión del expediente administrativo y se notifique a las partes interesadas en dicho expediente.
- Diligencia de Ordenación de 19 de octubre de 2.016, Contencioso 49/2016, de D. JOSE OLIVARES BERZAL, por la que se tiene personado al Ayuntamiento de Ayllón, representado por D. Rafael Carlos Martínez Gómez.

Pregunta D. César Buquerín Barbola, por cuando se contestan los ruegos y preguntas de la sesión anterior, que deberían ser en el primer punto del orden del día.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, procede a responder a las preguntas pendientes de contestar de las sesiones de 5 de octubre y 6 de octubre de 2.016.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Ruegos y preguntas del **concejal D. César Buquerín Barbolla.**

1. ¿Queremos conocer quién ha ordenado levantar el muro de la primera planta de la fachada de la Cl. Temiño, 1.? ¿Ese muro se incluía en la orden de ejecución emitida con motivo de su demolición? ¿Se ha instruido un nuevo expediente de ejecución para conseguir el pago de los costes del muro? ¿Ya se ha abonado a quién ha ejecutado el muro el coste del mismo?.

Le informa la Sra. Alcaldesa, que forma parte de la orden de ejecución dictada en resolución cuyo objetivo principal era salvaguardar la seguridad de terceros mediante el desescombro de la edificación y el vallado del solar a través del muro reseñado. A día de hoy y salvo error u omisión esa obra está pagada. El proceso de recuperación de los gastos incurridos en sustitución de la propiedad se ha iniciado desde el momento del dictado de la orden de ejecución adoptando las cautelas que establece la Ley.

2. Pregunta si la empresa que está realizando las obras en el lado derecho del paseo del Cementerio, va a terminar las obras o se van a dejar meter la luz y el desagüe, realizando el ruego ya que están trabajando podía hacer el proyecto de adecentamiento de la zona de aparcamiento que hay junto al Cementerio.

Le informa la Sra. Alcaldesa, que reunidos con la dirección facultativa de la obra así como con los responsables de la empresa contratista, definimos las obras no proyectadas pero necesarias, tanto por su naturaleza como por la oportunidad de ejecución simultánea. En este sentido, las tres partes convenimos la ejecución de la canalización y anclajes del alumbrado de la totalidad del trazado de la Travesía, así como la renovación de abastecimiento y saneamiento y dotación de canalización de telefonía entre los números 4 y 14 del Paseo del Santo Cristo. A estos efectos, la contratista emitió un presupuesto que será financiado en un 75% por Diputación Provincial de Segovia y el 25% con cargo al Ayuntamiento de Ayllón durante el presente ejercicio económico. La contratista ha rehusado a presupuestar otras actuaciones por indisponibilidad de medios.

Ruegos y preguntas de la **Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno,**

1. Hace dos meses preguntamos sobre el expediente instruido por Sima Deporte para solicitar el Lucro Cesante por la no gestión de la piscina municipal en el año 2015. No vemos Decretos, ¿en qué estado de tramitación se encuentra y si pueden avanzarnos el sentido que tendrá la resolución?.

Le informa la Sra. Alcaldesa, Que el expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de Sima Deporte y Ocio se halla en el trámite de designación de instructor.



2. También fue aprobada una Moción relativa a la creación de un Centro Museístico para la Evolución de la Agricultura. ¿Podrían informarnos también sobre este asunto?.

Le informa la Sra. Alcaldesa, que desde el pasado 23 de mayo no hemos tenido contacto alguno con la Fundación Macario Asenjo, fecha en la que verbalmente su Presidente, Teodoro Gutiérrez ratificó al Concejal Alberto Navas, la información facilitada telefónicamente el 20 de mayo anterior, y que venía a decir que, finalmente, la Fundación sólo había adquirido el 50% de la colección de tractores del Sr. Horcajo. Que si el Ayuntamiento de Ayllón estaba interesado en acceder a la misma, o se la compraba por 200.000 Euros para ubicarla dónde decidiéramos o, alternativamente, iniciábamos inmediatamente el proyecto en suelo propio y aportábamos a la Fundación 2.400 Euros al mes. En este escenario este equipo de Gobierno ratifica su interés en crear un espacio multidisciplinar de exposiciones, formación, proyecciones, representaciones etc, dotado de salas que alberguen, de forma permanente o temporal, también productos culturales de temática agrícola. Este equipo de Gobierno ratifica que no es adecuado su emplazamiento en el matadero. Este equipo de Gobierno entiende que, una vez que no ha podido ser atendida la petición de la Fundación, de alojar sus tractores con inmediatez, el proyecto, sin haber perdido su interés, ha dejado de ser prioritario y sirva a modo de ejemplo la reconstrucción del Palacio Obispo Vellosillo, como proyecto de ejecución inminente.

3. Han sido varios los debates en los que el PSOE carga de responsabilidad al Partido Popular de los problemas surgidos por la mala ejecución del colector de la zona de la Plaza del Palacio Obispo Vellosillo, pese a haber instruido el expediente que ha permitido exigir la responsabilidad a los responsables de técnicos y la contratista. De hecho, hace pocos meses, vimos cómo se levantaba la calle para solucionar el problema. No obstante, hemos visto que los problemas persisten. Han tenido que intervenir los operarios en dos ocasiones debido a la formación de atascos, ¿pueden explicarnos qué está pasando?.

Le informa la Sra. Alcaldesa, que la intervención acometía los problemas habidos en la plaza Obispo Vellosillo para la evacuación de las aguas procedentes de calle Pozo y Pellejeros. Ha consistido en la corrección de cota y pendiente de la red en su trazado final hasta el punto de vertido en la calle Obispo Vellosillo. En la actualidad los problemas residen en la calle Pellejeros dónde hasta el momento, se ha detectado al menos una acometida mal conectada.

4. La solución a todos los problemas de transparencia y ventanas abiertas en el Ayuntamiento de Ayllón era la creación de una Junta de Gobierno Local, pese a ser ésta prácticamente inherente a los Ayuntamientos grandes. No obstante, insistieron en aprobarla y acordaron que celebraría una sesión cada 15 días. Mucho más de un año después observamos que las reuniones son una vez al mes, si llega, que los asuntos sobre los que se acuerda son competencia de Alcaldía y luego necesitan de un Decreto para que el Acuerdo pueda ser operativo. En los últimos tiempos ni siquiera se reúne una vez al mes. ¿Pueden explicarnos porque no funciona como acordaron y el por qué la consideran necesaria?.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Le informa la Sra. Alcaldesa, que el Grupo Municipal Socialista quiso integrar a todos los grupos municipales en el Gobierno de Ayllón abriendo su participación en la Junta de Gobierno, a la que la propia Alcaldía delegó un buen número de competencias. Que el Grupo Popular manifieste reiteradamente su negativa a formar parte de la misma y que Ayllón Camina haya decidido salir de la misma, no es óbice para mantener su funcionamiento de acuerdo a criterios de corresponsabilidad y participación colectiva con trascendencia pública en la toma de decisiones de la gestión municipal.

5. Hace varios meses tuvo entrada en el Ayuntamiento un escrito del Club de Cazadores de Grado de Pico solicitando los derechos Cinegéticos de Fincas Municipales. Acordaron solicitar un informe de valoración del aprovechamiento. ¿Está solicitado? ¿Se ha emitido? ¿Quién lo está haciendo?. ¿Qué opina el Equipo de Gobierno sobre entregar esos derechos?.

Le informa la Sra. Alcaldesa, que sin perjuicio de que la autorización a la modificación de la superficie del coto de Grado compete a la Junta de Castilla y León, este equipo de Gobierno está trabajando para atender la propuesta, valorando la conveniencia o no de la puesta a disposición de los derechos cinegéticos sobre los suelos municipales de Grado propuestos, así como dotándose de los medios para poner el precio justo a percibir por los mismos por parte de este Ayuntamiento. Se requirió un informe técnico de los solicitantes que se halla en Secretaría con el encargo de ser valorado por los técnicos de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a efectos de fijación de dicho precio.

6. Nos surge la duda sobre cómo afecta la dimisión de todas las responsabilidades de Gobierno de los Concejales de Ayllón Camina a la delegación para la celebración de matrimonios, al no haber visto, tras la renuncia, una nueva delegación sobre este asunto en concreto.

Informándole que esta Alcaldía no ha revocado la delegación para celebrar matrimonios obrante a favor de la concejal Sonia Castro por entender que su objeto queda fuera del marco de la renuncia vertida por Ayllón Camina.

7. Ya hemos hecho algún reproche al Equipo de Gobierno en relación al protocolo. Sobre el cuidado del protocolo en Fiestas Patronales hemos de decir que ha brillado por su ausencia. En concreto, rogamos que para futuras ediciones consideren los siguientes aspectos: La programación en la limpieza del Centro Médico.

Le informa la Sr. Alcaldesa, que los servicios de limpieza se llevaron a cabo conforme al calendario de festividades, desempeñándose el servicio por la trabajadora el sábado 1 de octubre, según se acredita en escrito de la Coordinadora del Centro de fecha 26 de octubre.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

8. José Luis, el Alcalde de la Granja de San Ildefonso, tuvo a bien explicarnos las connotaciones contenidas en el cartel de fiestas. Nos dijo que, se las habían estado explicando ustedes antes. Nos sorprendió con alguna en la que no habíamos caído. Es por ello, que aunque se hayan pasado las fiestas, nos gustaría que nos explicasen las connotaciones al menos a los Concejales, ya que somos objeto de esas connotaciones.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que agradecemos su pregunta para expresar nuestro público agradecimiento a su autor, el dibujante Luis Ángel Argote y para transmitirle las innumerables felicitaciones recibidas por su obra. En cuanto a lo que Ud. llama connotaciones, queremos manifestarles que se tratan de interpretaciones de una viñeta cómica que como tal, queda absolutamente abierta al criterio, imaginación, sensibilidad de quien la ve, observa o analiza.

3. En el mes de agosto nos convocaron a una reunión para la organización del nuevo Curso en la Escuela Infantil en la que se hablaron de la necesidad de introducir algunas modificaciones en las tasas, en los horarios, en prestar servicio de comedor, etc. Quedamos en estudiar los asuntos y tener una segunda reunión donde quedaran concretados esos aspectos. No sabemos nada y el Curso ha empezado, nos puede explicar si ha habido más reuniones, si las ha habido porque no se nos ha convocado, y qué cambios se han materializado en este Curso Escolar.

Le informa la Sra. Alcaldesa, que no ha habido más reuniones y no se ha materializado ningún cambio distinto a la adecuación de la jornada de las trabajadoras a la demanda actual del servicio, para lo que la Alcaldía, como órgano competente, dictó el correspondiente decreto.

4. ¿Se ajusta lo que se está cobrando por el Servicio Público de Escuela Infantil a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Tasa?. También quiero saber si ¿se ha ajustado el precio público a la Ordenanza durante el curso académico anterior?.

Le informa la Sra. Alcaldesa, que la Ordenanza se halla pendiente de revisión pues de una parte, los costes del servicio distan mucho del estudio que pudo amparar su aprobación y de otra, el horario del servicio que prevé no se adecua totalmente ni a la demanda actual, ni a la del curso anterior. La desviación se refiere a la media jornada prestada de 9 a 13 horas por 126 Euros, cuantificados proporcionalmente al precio establecido en la ordenanza vigente, esto es 110 € por un horario de 9:30 a 13 horas.

5. En el pleno anterior nos informaron en relación a la autorización para hacer la comida in situ en el colegio que estaban esperando alguna manifestación desde la JCYL. Al haber transcurridos dos meses desde aquella respuesta y haber empezado el colegio ya, queríamos saber cómo está este asunto.

Le informa la Sra. Alcaldesa, que a día de hoy no hay ninguna comunicación, ni oficial ni extraoficial de la representación de la Junta de Castilla y León que informe la petición de recuperar la cocina in-situ, que el Colegio de Ayllón perdió a raíz de la puesta en marcha del nuevo centro, cuyo proyecto se redactó y ejecutó bajo mandato de su Grupo en la Junta de Castilla y León, siendo Ud. Alcaldesa, Sra. Palomar.



Pregunta del Concejal D. Carlos Merino Martín.

- Qué es lo que se tiene pensado hacer respecto a la puesta en marcha de un Punto Limpio adecuado a las características de nuestra población y qué postura se va a tomar respecto al cada vez mayor descontrol en los residuos presentes en el interior del recinto de la nave de la Mancomunidad.

Le informa la Sra. Alcaldesa, que los servicios técnicos municipales están diseñando y valorando el coste de una dotación en instalaciones y contenedores adecuada a la demanda del servicio en todo el municipio, para cuantificar la partida de crédito al efecto, que integre los presupuestos de 2.017 y permita su ejecución.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, en relación al expediente de SIMA DEPORTE Y OCIO, hace el reproche por el tiempo que ha pasado y sigue sin haberse nombrado instructor que es tan simple como designar a una persona, rogando se impulse el expediente y que lo tramite.

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en el próximo pleno.

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, expone que en relación al Museo de la Evolución de la Agricultura, no ha habido contacto con la Fundación Macario Asenjo Ponce, no se ha aplicado el acuerdo adoptado en el pleno.

Pregunta la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, porque no se reúne la Junta de Gobierno Local, tal como se acordó en el pleno de constitución, porque no le ha contestado nada sobre el motivo de que no se celebren sesiones, le ha dicho si el partido popular.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, responde que le contestará en el próximo pleno. Replicando la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, que no facilitar la repuesta significa incumplir la normativa y la Alcaldesa no le ha contestado a su pregunta, ni en forma ni en fondo.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, para decir que se lo ha explicado de forma clara y meridiana la Alcaldesa, que lo puede leer y entender lo que le ha dicho.

Manifiesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que la Alcaldesa, le ha contestado que es un órgano de participación colectiva con trascendencia pública en la toma de decisiones de la gestión municipal.

En relación con los derechos cinegéticos cuya cesión solicita el Club de Cazadores de Grado del Pico, la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que les han informado que está valorando el precio justo, preguntando si eso quiere decir que tiene intención el Equipo de Gobierno, de ceder los derechos cinegéticos.

Contesta Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se está estudiando la solicitud.



El Concejal D. Alberto Navas Sanz, dice que se puede ver el expediente, preguntando que si son diferentes los derechos cinegéticos de Santibáñez o de Francos, con los de Grado del Pico, y que el Ayuntamiento no se van a desprender de los derechos, y que si se hace, será con los correspondientes informes técnicos.

Interviene el Concejal D. Javier Azuára Cuenca, manifestando que ese tema no se somete ni a estudio, por que se está hablando de Monte de Utilidad Pública. Contestando D. Alberto Navas Sanz, que cree que está equivocado, porque no se trata de Montes de Utilidad Pública, que son tierras, ninguna parcela es de utilidad pública.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, ruega que se haga correctamente el orden del día de las convocatorias, y se incluyan correctamente tanto las mociones de los grupos, pues considera que la contestación a las preguntas formuladas ha de hacerse en primer lugar.

Realizando la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, los siguientes ruegos y preguntas:

1. Queremos conocer el estado de resolución de la tramitación de la subvención destinada a entidades locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino, con la que han realizado el acerado y la iluminación del entorno del río. La justificación tenía que hacerse antes del 15 de agosto y hemos visto reconocimiento de facturas en los Decretos del mes de septiembre. ¿Se ha reconocido la justificación por la Junta de Castilla y León y se nos ha ingresado el dinero?.

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en el próximo pleno.

Sobre este asunto, queremos manifestar el malestar del Grupo Municipal Popular con la gestión de dicha actuación. En primer lugar, porque la previsión de la inversión era de 70.000 euros. Una financiación muy interesante con la que podría haberse ejecutado una obra bien bonita que hubiese dejado el entorno del recinto amurallado bien ornamentado. Ustedes tan sólo han empleado 48.000 euros de los 70.000, Han perdido la oportunidad de invertir 22.000 euros, 22.000 euros señores, han dejado de ejecutar inversión por 22.000 euros con lo que cuesta conseguirlos.

En segundo lugar, la actuación que han llevado a cabo se ha limitado a realizar un acerado, por cierto, mal ejecutado porque el acabado está trayendo muchos problemas en los giros de los camiones que se tragan el bordillo. La actuación no ha supuesto embellecimiento alguno, la imagen del entorno sigue siendo prácticamente la misma, una pequeña renovación de la pavimentación, ejecutada a destiempo, casi pierden la subvención, con una prórroga solicitada in extremis, en resumen, una intervención desidiosa y una gestión pésima de unos dineros muy valiosos que los Aylloneses no merecíamos perder.

2. Queremos manifestar nuestro malestar por el uso político y con fines demagógicos que se ha hecho del asunto de la cocina del comedor. Cabe recordar que es un asunto que se suscitó en época electoral, dada la sensibilidad que despierta entre los padres y aprovechando la noticia de una incidencia en el servicio de comedor a nivel autonómico. Pasadas las elecciones ya nadie recordó el asunto hasta que comenzaba el curso escolar y se aproximaba la reunión del AMPA donde había que dar cuenta de las gestiones hechas que fueron inexistentes pasadas las elecciones, y para poder contar algo en la reunión previa se organizó una reunión rápida en el Ayuntamiento. Iniciado el Curso Escolar, superada la reunión del AMPA, volvió a pasar todo el curso y llegando el verano volvió a tratarse el asunto con la excusa que el verano sería buena época para hacer las obras. Tramitar la autorización en verano, con casi todas las direcciones generales de vacaciones era



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

imposible. Lo sabíamos perfectamente cuando, a una pregunta del Partido Popular en el Pleno, se nos informó del estado de gestión de la autorización.

En fin, ahora que llegan las vacaciones escolares de navidad hacemos el ruego de que se ocupen de verdad, si tienen interés en este asunto, en resolver con la Consejería los trámites para que durante las vacaciones navideñas puedan hacerse los ajustes necesarios en la cocina y consigamos resolver en serio el asunto de la comida in situ.

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que va a ser muy difícil de conseguir, que se han tenido muchos contactos, pero les han informado desde la Junta, que una vez que han quitado el comedor del Colegio es muy difícil que lo vuelvan a poner.

3. Queremos también manifestar nuestro malestar porque no se ha incluido en el Orden del Día la aprobación de las Bases Reguladoras para la creación de una Bolsa de Empleo en el Ayuntamiento de Ayllón, compromiso que el Equipo de Gobierno adquirió hace un año y del que ha gozado de tiempo suficiente para trabajar este compromiso, más del que decían necesitar y que al final se amplió por sugerencia del Partido Popular. Rogamos que se tomen en serio las mociones que aprueba este Ayuntamiento y que se cree de forma urgente para resolver las dudas que planean sobre las contrataciones de personal que está llevando a cabo el Ayuntamiento.

4. Hablando las mociones, en el Pleno pasado se han aprobado dos mociones en las que 6 de los Concejales de este Ayuntamiento han pedido que revisen de oficio 2 resoluciones de Alcaldía de dudosa legalidad. No hemos visto ningún decreto que inicie un expediente de revisión de oficio. ¿Han tramitado para dar cumplimiento a las dos mociones aprobadas en este Ayuntamiento?

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en el próximo pleno.

5. Hemos tenido conocimiento de la interposición de un contencioso administrativo relativo a la tramitación del expediente de la Huerta de las Señoritas. Hemos recibido por parte de quienes los han promovido un escrito en el que nos cuentan que ha habido reuniones de las que a este Grupo Municipal no se les ha informado y que desconocemos. También hemos recibido correos electrónicos de un juntero al que se le está denegando el derecho al acceso de las Actas de la Junta. Queremos preguntar ¿Qué está pasando? ¿nos pueden informar de las reuniones que ha habido con los propietarios de las actuaciones aisladas? ¿de por qué si en esas reuniones se ha acordado una actuación, luego no se ha llevado a cabo? ¿por qué no se atiende la petición de documentación del juntero?. En definitiva, que nos cuenten que está pasando.

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en el próximo pleno.

6. También hemos tenido conocimiento de una denuncia que ha interpuesto un empleado de las Visitas Guiadas Teatralizadas por acoso recibido por otro empleado, cuestión de la que tampoco se nos ha informado nada de nada. ¿Pueden contarnos que está pasando y a qué se debe el mal clima laboral que reina entre los empleados de las Visitas Guiadas Teatralizadas? ¿Pueden informarnos también de qué acciones han realizado para resolverlo?

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en el próximo pleno.

7. Sobre este asunto, querríamos preguntar ¿qué tienen programado hacer con las Visitas Guiadas para la próxima campaña?



Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que este tema lo están estudiando, pero aún no han tomado una decisión.

8. Queremos que nos informen sobre el estado de tramitación de la Modificación Puntual del antiguo Polígono Agrícola Ganadero. Nos preocupa mucho este asunto que necesita de una posición política del Equipo de Gobierno porque hay licencias otorgadas sobre dicho suelo que encajan en el planeamiento aprobado, pero aprobado de forma provisional, con lo que la licencia tiene el mismo carácter de provisional, sin embargo, ya se están haciendo inversiones por los propietarios conforme al nuevo planeamiento. Cuéntenos qué acciones tiene planificadas el Equipo de Gobierno, relativas al tiempo y al modo para continuar con el desarrollo de este Proyecto.

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en el próximo pleno.

9. Con respecto a las resoluciones del Procurador del Común, que en lo relativo a las Comisiones ya hablaremos con más profundidad en algún otro Pleno, pese a lo que ustedes presumen de ellas en los Plenos, que nos tienen que contar respecto a las dos últimas que han recibido. Me estoy refiriendo a la relativa a que no nos dan contestación a los escritos de petición que ha impulsado el Grupo Municipal Popular y a la relativa a los reyes de la transparencia y gestión de puertas y ventanas abiertas del Ayuntamiento, pero que se niegan a darnos información sobre la gestión de licencias urbanísticas de este Ayuntamiento. ¿Piensan darnos la documentación solicitada ahora que el Procurador les ha informado que no pueden denegarnos ese acceso?

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en el próximo pleno.

10. Hablando de urbanismo y, a la vista que no vemos decretos concediendo licencias de obra mayor, pero sí vemos actuaciones que se están llevando a cabo en el municipio qué podrían tener esa catalogación ¿nos podrían hablar del trabajo que está desarrollando el técnico, o de qué se está ocupando, o es que no hay solicitudes que resolver?

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que el Arquitecto esta haciendo su trabajo, y si no ve licencias de obra mayor es que no las habrá.

11. Vemos en Decretos que han dictado un nuevo Decreto de Alcaldía aprobando la liquidación, toda vez que han advertido un error. Entonces, como ya han hecho en otros Decretos, vemos que tienen un error y dictan otro para rectificarlo, pero no anulan el que estaba mal dictado, pues el que redactan nuevo no nos habla del error que cometen, le modifican completamente el contenido y andando.

Nosotros creemos que el Ayuntamiento es una Institución seria. Este modo de proceder nos parece muy poco serio. Una rectificación sería donde dice, debe decir, pero en las rectificaciones que nos están haciendo no nos cuentan nada, fruto una vez más, de la transparencia y gobierno de puertas y ventanas abiertas. ¿Podrían explicarnos en qué consiste el error y qué ha motivado que tengamos dos Decretos de Aprobación de la Liquidación de 2015?

Rogamos que, pongan atención en el dictado de los Decretos, para evitar, como ya les venimos reprochando, tener que trabajar dos veces, pero especialmente les rogamos, que pongan atención en la motivación de los Decretos para que, al menos, los Concejales, podamos conocer que es lo que está pasando en el Ayuntamiento.



Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en el próximo pleno.

12. Hemos hablado de la publicidad de las Actas de la Junta de Gobierno. Siguen sin estar colgadas en Internet, pese a ser otro de los compromisos que asumió en el mes de enero el Equipo de Gobierno. Venimos haciendo este reproche pleno tras pleno, y viene justificándose el Concejal del Pozo en la Ley de Protección de Datos Personales. Pero también, viene justificando que quiénes tenemos la suerte de ser Concejales, tenemos las Actas de las Juntas de Gobierno porque la ley obliga a ponerlas a nuestra disposición en el plazo de ocho días, creo. Pues bien, vemos en Decretos que el día 19 de octubre celebraron Junta de Gobierno Local, y nosotros al menos no tenemos el Acta de dicha Junta de Gobierno Local. Así que, rogamos de nuevo que cumplan con las obligaciones legales para con los Concejales, y con los compromisos de gobierno de transparencia, puertas y ventanas abiertas.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que están dentro del plazo para remitirlas a los Concejales.

13. En el año 2013, el Ayuntamiento de Ayllón adoptó un acuerdo sobre creación de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Grupo Municipal Popular, durante su legislatura ejercía una presión constante con la Diputación Provincial para que nos dotase de las herramientas y desarrollos necesarios para poder poner en funcionamiento la Sede Electrónica, visto además que, el Ayuntamiento cuenta con los medios tecnológicos necesarios para ello. ¿Pueden decirnos qué gestiones han hecho ustedes para poder posibilitar el ejercicio por los ciudadanos de su derecho a relacionarse, mediante el uso de las nuevas tecnologías, con la Administración Pública, derecho a que se refiere la citada Ley 11/2007?. Han pasado tres años ya y observamos que es ya la gran mayoría de los Ayuntamientos los que cuentan con Sede Electrónica.

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que hay muchos Ayuntamientos que no cuentan con ella, en el próximo pleno le informará con detalle.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, pregunta al S. Carazo, si lee las redes sociales, y ve lo que dicen también los vecinos, que el pueblo de Ayllón es muy bonito, pero que sucio está, y que ya no sabe como decírselo, que viene el turismo y ve la hierba en las aceras, y botellas tiradas desde las Fiestas, así que él se lo seguirá diciendo en todos los plenos, ruego que se mande limpiar sobre todo la zona del Castillo está hecha un asco.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, manifestando que el Parque infantil están saliendo chopos, y en su portal en la C/ Avenida Reconquista, había hierbas, que ahora han cortado cuando estaban ya como arbustos.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que lo primero es la seguridad, y la instalación de las farolas de la zona de la Bodegas, tenían una grave riesgo porque estaban los cables a la vista y es lo primero que se ha hecho, el Ayuntamiento tiene que hacer primero lo importante y eso lo era, con los cables a la vista, que estaban desde la legislatura anterior, añadiendo que la preocupación por la limpieza no es ajena al equipo de gobierno, pero hay cosas mas importantes que resolver.

Replicando D. César Buquerín Barbolla, dirigiéndose al Concejal, que Vd. habla por que tiene boca, y eso que le acaba de decir no tiene que ver con la limpieza del pueblo, no sabe a lo que viene esa demagogia de que primero son los vecinos, eso es todo demagogia, y no hace caso de lo que se le dice, y que están gobernando con una dictadura total, tanto él como la Alcaldesa y el Sr. Navas.



Interviene la Concejala D^a. Mónica Lozano Atienza, para decir que lleva todo el verano desde junio para que ponga más luz en la C/ Molino Ramos, y que le había contestado que no lo ha hecho por que no tenía tiempo, ya se han caído dos personas, y que está hablando de seguridad y este asunto no lo resuelve y sigue sin haber luz en esas viviendas que están casi todas ocupadas.

Responde el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que debería rectificar la Concejala las expresiones, y que se lea las actas de las sesiones, debería hacerlo como una obligación, para saber las respuestas que le han dado a sus preguntas.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, expresando que es intolerable lo que está diciendo el Concejala, que afirme que debería leer las actas, dando por hecho que se no las lee, diciéndole a la Alcaldesa que retire lo que ha dicho el Concejala.

La Concejala D^a. Mónica Lozano Atienza, dice que el Concejala les falta al respeto, con mucha educación pero les falta al respeto.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, solicita a los concejales que intervengan sin interrumpirse.

Manifestando el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que como no puede hacer uso de la palabra no va a continuar su intervención, afirmando que tienen los Concejales la mala educación de interrumpirle.

El Concejala D. Javier Azuara Cuenca, afirma en relación a los últimos plenos, que esto en lugar de un pleno parece el Instituto, donde se llevan los deberes a casa todos los días, los preparan o los estudian, y les responden las preguntas en la sesión siguiente.

El Concejala D. Carlos Merino Martín, del Grupo Ayllón Camina realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Rogamos, otra vez, que, en la medida de lo posible, los miembros de esta corporación participen en los actos con motivo del DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO el próximo 25 de noviembre.
- Rogamos se reclame a las compañías suministradoras de telefonía y red digital un buen servicio pues la implantación del 4G no se ha producido en las fechas indicadas y la señal es cada vez más defectuosa y deficiente, con continuos cortes de la red de datos y la saturación de red móvil en fines de semana como el pasado.
- Rogamos, otra vez, se atiendan, con la mayor celeridad posible, las solicitudes de reparaciones y mantenimiento en vía pública (Aceras, luminarias, etc,) que representan un peligro para las personas por riesgo de caída. Seguimos viendo solicitudes y reclamaciones que no han sido atendidas y nuevas.
- Rogamos se preste un poco más de atención y cuidado de zonas verdes pues creemos que sigue habiendo un mantenimiento escaso, sirva como ejemplo la zona del Castillo que acumula mucha suciedad dando una mala imagen para vecinos y visitantes, advertimos que las hojas caídas y acumuladas, por muchas zonas del pueblo, junto con



la humedad de próximas lluvias y hielos pueden convertirse en un peligro para viandantes.

- Rogamos se pida información de los cambios en el transporte público de ALSA y se cuelguen los nuevos horarios con los cambios de autobús en web y bando móvil pues hay muchas personas que consultan esta información y en la actualidad no la encuentran.
- El mes pasado preguntamos si en el Cementerio Municipal existe una zona "Civil" es decir una zona para los ateos, agnósticos o otras religiones que no sea la católica, nos contestaron que si que existe en la parte nueva esquina izquierda nichos y columbarios, pero hemos observado que esa zona no ha sido respetada como zona civil existiendo en ella simbología religiosa, creemos que esa no es la forma correcta de disponer de una zona civil pues no se respeta la voluntad de los no católicos, por lo que rogamos se dote de un espacio civil real en el cementerio así como proponemos que se dote de un espacio donde poder depositar cenizas tipo Jardín de las Cenizas o de las Flores (como tienen muchos cementerios municipales).

La Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, del Grupo Ayllón Camina realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Preguntamos que trámite se va a dar y en qué punto se encuentra la denuncia por acoso de un trabajador de las Visitas Teatralizadas hacia otro trabajador de la misma, así como saber que intenciones o ideas tienen con las Visitas Teatralizadas para la próxima temporada.

Se informa por el Concejala D. Alberto Navas Sanz, en relación a la denuncia de acoso se ha dictado un decreto para instruir el expediente oportuno, con carácter reservado dadas las connotaciones, ruega que las personas que tengan interés este tiene un carácter reservado por sus características. En cuanto a las visitas guiadas para la temporada de 2.017, manifiesta estar abierto a tratar el asunto con el resto de Grupos políticos.

- Aunque ya sabemos que están trabajando sobre ello, rogamos se dote a la mayor brevedad posible a la Residencia de Ancianos de un generador que siga suministrando electricidad cuando el suministro de la red general se va por largo tiempo, como ha ocurrido hace 48 H, para poder atender correctamente a los residentes.

El Concejala D. Carlos Merino Martín, recuerda que se decidió no acometer la instalación del generador y puede ser necesario, como ha pasado hace 48 horas, porque se puede ir la luz y hace falta el generador, por lo que solicita que se reconsidere la decisión.

Responde el Concejala D. Alberto Navas Sanz, que se ha solicitado un presupuesto actualizado al electricista para dotarlo de partida presupuestaria para su instalación.

El Concejala D. Carlos Merino Martín, respecto a la información de la asistencia a INTUR, pregunta si va ir solo el Ayuntamiento. Informando la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se va al espacio de la Diputación Provincial con otros Ayuntamientos de la provincia.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Manifiesta el Concejal D. Carlos Merino Martín, en relación al contencioso interpuesto por lo propietarios, de los terrenos de la C/ Las Huertas, sabe que se está negociando el proceso, con objeto de reconducir el posible acuerdo que se dejó en su momento en la mesa, quiere saber si se ha avanzado algo, pues cree que el día 8 de noviembre de 2.016, es cuando se tiene que ratificar la demanda contra el Ayuntamiento, o dejarla correr, si se va a hacer algo antes de esa fecha o se ha hablado con la interesada. Ya hablando de hipótesis en caso de que esto siga su curso, pregunta si se ha pensado el tipo de estrategia que va a seguir el Ayuntamiento, para defenderse de las cosas que están integradas en el contencioso, porque aparentemente tienen posibilidades de salir adelante.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que es interés del equipo de gobierno defender los intereses del Ayuntamiento, de forma que las prestación que se incluyen en la actuación, esto es que paguen los honorarios del Proyecto de normalización y se garanticen los de ejecución de las obras de urbanización, y que la vía de solución es la extrajudicial. Ahora se ha incorporado un elemento ajeno, que es la Junta de Compensación para trasladar la obligación entre particulares, ahora la paralización está entre particulares, y que estamos trabajando para acercar posiciones y se llegue a un acuerdo satisfactorio para todos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 22 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº
La Alcaldesa

El Secretario

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

